



# **BASES**

## **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

**PAQUETE No. IEEA/10/12/18**

Para la Adquisición de

**“PAPEL BOND”**

Colima, Col., a 10 de diciembre de 2018

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos**

**Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000

Teléfono (312) 312 99 00 [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



El **Instituto Estatal de Educación para Adultos**, en cumplimiento a los artículos 26 fracción II, 47, 48, 49, 50, 56, y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, le convoca a participar en el **Concurso por invitación restringida, paquete No. IEAA/10/12/18**, para la compra de **“PAPEL BOND”**, mismo que se adjudicará por **PAQUETE**, cuyas características y demás especificaciones se detallan en el **ANEXO No. 1 (PROPUESTA TÉCNICA) DE SERVICIOS REQUERIDOS** de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de incluirla en el proceso de evaluación por parte del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal de Educación para Adultos, considerando las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL.**

#### **1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.**

El objeto del presente concurso es la Adquisición de PAPEL BOND para el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

El presente procedimiento de Invitación Restringida se adjudicará por **PAQUETE** para la adquisición de los bienes objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **Anexo No. 1 (PROPUESTA TÉCNICA)**.

#### **1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.**

##### **Fecha de entrega:**

Los bienes deberán entregarse en un periodo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la entrega de la orden de compra.

##### **Lugar de entrega:**

Los bienes deberán entregarse en las Oficinas del Instituto Estatal de Educación para Adultos, sita en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1. (Propuesta Técnica).

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

### **Devolución y Reposición:**

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones originales conforme al Anexo No. 1 (Propuesta Técnica), deberán reponerse sin que la sustitución implique costos adicionales.

### **1.3 IDIOMA.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### **1.4 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, los entes gubernamentales podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

### **1.5 MONEDA.**

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

### **1.6 CONDICIONES DE PAGO.**

#### **No se otorgará ninguna clase de anticipo.**

El pago de los bienes se efectuará a más tardar a los 15 días naturales, después de verificarse la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del Instituto Estatal de Educación para Adultos, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá de reunir todos los requisitos fiscales aplicables.

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

### **2.1 COSTO DE BASES.**

Las bases del presente concurso podrán adquirirse sin costo, en la página del Instituto Estatal de Educación para Adultos [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx) o en las oficinas del mismo instituto, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

### **2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a celebrarse el día 17 de diciembre del presente año a las 11:00 horas, en la sala de juntas del mismo Instituto, ubicada en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

La apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría o del órgano de control correspondiente, en su caso, y el comité respectivo.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, en caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas, se deberá declarar desierta la invitación restringida.

Se realizará una revisión de la documentación de manera cuantitativa y cualitativa para evaluar las propuestas, desechando aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**El Comité de Adquisiciones será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.**

## **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

### **3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”



**(Persona Moral)**

- a. Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones, ante fedatario público, en la cual deberá de señalar con un resaltador el nombre del representante legal.
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Copia de la Credencial de Elector del representante legal.
- d. Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- e. Presentar documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en **OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
- f. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima**, donde se manifieste que el participante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA**.

**(Persona Física)**

- a. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- b. Copia de la Credencial Elector de la persona física.
- c. Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- d. Presentar documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en **OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
- e. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima**, donde se manifieste que el participante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

<http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, OPINIÓN POSITIVA.

**Nota: Los documentos e identificaciones solicitados en este punto podrán entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que contiene las propuestas Técnicas y Económicas.** De no presentar documentos que acrediten la personalidad jurídica, su propuesta será desestimada.

### **3.2 Carta de Aceptación de Bases. (Anexo No. 2)**

Presentar carta en papel membretado del concursante, firmada por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases del concurso por invitación restringida.

### **3.3 Declaración de Integridad (Anexo No. 3)**

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del participante firmada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD por el Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

### **3.4 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. (Anexo No. 4)**

Presentar carta en papel membretado del concursante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

### **3.5 Garantía de los bienes (Anexo No. No. 5)**

Presentar carta en papel membretado del concursante, firmada por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados serán nuevos y que se garantizan por lo menos durante UN año, contra mala calidad de los materiales y vicios ocultos, así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de este concurso.

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

### **3.6 Infraestructura, Capacidad Técnica, Administrativa y Económica (Anexo No. 6)**

Escrito en papel membretado del concursante, firmado por el representante o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto del presente Concurso en tiempo y forma.

### **3.7 Vigencia de las Propuestas Técnicas y Económicas (Anexo No. 7)**

Presentar carta en papel membretado del concursante, firmada por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que la vigencia de la oferta técnica y económica no será inferior a 30 días contados a partir de la fecha de la entrega.

### **3.8 Carta Compromiso (Anexo No. 8)**

Carta en papel membretado del concursante, firmada por el representante o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a entregar los bienes objeto de Concurso por Invitación Restringida, de acuerdo al punto 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN).

### **3.9 Transparencia y Datos Personales (Anexo No. 9)**

Escrito en papel membretado del concursante, firmado por el representante o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que manifiesta su conformidad en el tratamiento público de los datos personales, esto de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los demás relativos.

### **3.10 Giro u Objeto Social (Anexo No. 10)**

Escrito en papel membretado del concursante firmado por el representante o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto del presente concurso.

### **3.11 Propuesta Técnica.**

Conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases.

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”



### 3.12 Propuesta Económica.

Conforme a lo establecido en el punto 4.2 de estas bases.

**NOTA: Todos los escritos solicitados en los puntos 3.2, 3.3, 3.4., 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 deberán requisitarse en formato libre bajo protesta de decir verdad en el cual deberá desarrollar en forma amplia el requisito establecido en la presente convocatoria, Y DEBERÁN SER INTEGRADOS EN EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.**

## 4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DEL CONCURSO

La oferta deberá entregarse **EN UN SOBRE CERRADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA SOLAPA, Dirigido al Instituto Estatal de Educación para Adultos, Oficina de Adquisiciones y Servicios**, ubicado en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col., a más tardar a las **09:00 horas del día 17 de diciembre** del presente año.

### 4.1. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo No. 1 de estas bases), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 de estas bases, **SIN INDICAR COSTO.**
- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en cada una de las hojas.
- d) Se presentará en idioma español.

**El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”



## 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA

**La propuesta económica del concursante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:**

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario por partida, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **CON IVA INCLUIDO**.
- b) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en cada hoja.
- c) Se presentará en idioma español.
- d) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de entrega de los servicios para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados serán desestimadas.**

**El sobre que contiene las propuestas deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE CONCURSO, así como los datos a quien va dirigido, tal como lo especifica en el punto 4.**

Las propuestas que no cumplan con las bases de este concurso serán desestimadas para su participación en el mismo por el Comité respectivo.

**Todas las hojas y hasta la última de este concurso deberán ser firmadas por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada para comprometerse por parte de su representada en el presente concurso, de lo contrario serán desechadas las propuestas presentadas. No se aceptarán firmas por ausencia.**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

## **5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, a elección del participante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) De manera física, el participante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) Servicio postal o mensajería.
- c) Medios remotos o comunicación electrónica: El Instituto Estatal de Educación para Adultos no aceptará propuestas a través de estos medios.

## **6. FIRMA DEL CONTRATO.**

### **Firma del Contrato.**

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo del concurso, en las oficinas del Instituto Estatal de Educación para Adultos, sita en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

- a) El proveedor adjudicado que firme el Contrato deberá presentar original o copia certificada, de la siguiente documentación:

### **Personas Físicas:**

- Identificación oficial (Pasaporte o Credencial de Elector) en original y copia.
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del pedido.

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

- En su caso, poder notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al representante legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir pedidos, contratos o convenios.

**Personas Morales:**

- Acta Constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios.
- Identificación Oficial (Pasaporte o Credencial de Elector) vigente en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyente.
- Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del Artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**7. REQUISITOS PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:**

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del concurso por Invitación restringida.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los servicios.

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o contratista.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto Estatal de Educación para Adultos otorgue prórrogas o esperas al proveedor o contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos**  
**Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00    [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Adquisiciones, adjudicará el servicio en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de servicio en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso.

## 9. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
- B) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del Concurso y/o del contrato.
- C) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- D) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo 1 técnico de estas bases.

**En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.**

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

## 10. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV, 93, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Convocante, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que cometa alguna de las siguientes faltas:

- I No formalizar el contrato que se ha adjudicado.
- II Omitir presentar las garantías.
- III Presentar documentación falsa.
- IV La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación.
- V La participación de empresas con socios en común dentro de un mismo concurso.
- VI El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave; o
- VII El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de esta ley.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

## **11. PENAS CONVENCIONALES.**

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los trabajos objeto de este concurso, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Instituto Estatal de Educación para Adultos** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

**El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Departamento de Administración y Finanzas del Instituto**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”



**Estatad de Educación para Adultos, le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.**

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

**El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

**NOTA:** En Cumplimiento al Artículo 40 Numeral 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se informa a todos los participantes que la reunión del Comité se transmitirá vía internet, en la dirección electrónica [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx), en el día y hora señalados en el punto 2.2 de las presentes bases.

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos**  
**Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00 [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)





# **PROPUESTA TÉCNICA**

## **ANEXO N° 1**

**PAQUETE No. IEEA/10/12/18**

Especificaciones técnicas requeridas para el concurso por Invitación Restringida para la Compra de **PAPEL BOND**.

<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>
ÚNICA	CAJA C/5,000	120	PAPEL BOND ECOLÓGICO TAMAÑO CARTA, 75 G/M2, 93% BLANCURA.

**Atentamente**  
(LUGRA Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos**  
**Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00 [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**ANEXO No. 2 (Punto 3.2)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito, en mi calidad de (apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación al Concurso por invitación restringida **paquete No. IEEA/10/12/18**, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en este concurso, respetando y cumpliendo cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00    [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**ANEXO No. 3 (Punto 3.3)**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por invitación restringida, paquete No. **IEEA/10/12/18**, Para la Compra de **PAPEL BOND**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de  (persona física o moral)  me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00    [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**ANEXO No. 4 (Punto 3.4)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por invitación restringida, paquete No. **IEEA/10/12/18**, Para la Compra de **PAPEL BOND**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (persona física o moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00 [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**ANEXO No. 5 (Punto 3.5)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por invitación restringida, paquete No. **IEEA/10/12/18**, Para la Compra de **PAPEL BOND**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de  (persona física o moral)  me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad que los bienes ofertados serán nuevos y que se garantizan por lo menos durante UN AÑO contra mala calidad de los materiales y vicios ocultos, así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente concurso.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00 [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**ANEXO No. 6 (Punto 3.6)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por Invitación Restringida, paquete **No. IEEA/10/12/18**, Para la Compra de **PAPEL BOND**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad que cuento con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto del presente Concurso en tiempo y forma.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00 [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**ANEXO No. 7 (Punto 3.7)**

**VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por Invitación Restringida, paquete **No. IEEA/10/12/18**, Para la Compra de **PAPEL BOND**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de  (persona física o moral)  me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad que la vigencia de la propuesta técnica y económica no será inferior a 30 días contados a partir de la entrega de las mismas.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00    [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)





**ANEXO No. 8 (Punto 3.8)**

**CARTA COMPROMISO**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por Invitación Restringida, paquete **No. IEAA/10/12/18**, Para la Compra de **PAPEL BOND**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de  (persona física o moral)  me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad, que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a proporcionar los bienes objeto de este Concurso, en el plazo establecido en el punto 1.2 de las presentes bases (FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN).

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00    [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**ANEXO No. 9 (Punto 3.9)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por Invitación Restringida, paquete **No. IEEA/10/12/18**, Para la Compra de **PAPEL BOND**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad, que manifiesto que estoy enterado (a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de Protección de Datos Personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada, para que el Instituto Estatal de Educación para Adultos, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes y disposiciones realice de todos los actos del presente Concurso, así como de los actos jurídicos que de ella se derive.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00 [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**ANEXO No. 10 (Punto 3.10)**

**GIRO U OBJETO SOCIAL**

(Aplica para personas físicas y morales)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por Invitación Restringida, paquete **No. IEEA/10/12/18**, Para la Compra de **PAPEL BOND**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de  (persona física o moral)  me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad, que cuento con el giro u objeto social adecuado para participar en el presente Concurso y que las actividades comerciales, industriales y de prestaciones de servicios que desarrollo están relacionados con los bienes objeto de este concurso.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00    [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



# **PROPUESTA ECONÓMICA**

## **PAQUETE No. IEEA/10/12/18**

Especificaciones económicas requeridas para el concurso por invitación restringida para la Compra de **PAPEL BOND**.

<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO C/IVA</b>	<b>IMPORTE NETO</b>
ÚNICA	CAJA C/5,000	120	PAPEL BOND ECOLÓGICO TAMAÑO CARTA, 75 G/M2, 93% BLANCURA.		
				TOTAL.....	

**Atentamente**  
(LUGRA Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos**  
**Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00 [www.ieeacolima.mx](http://www.ieeacolima.mx)



**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES,  
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA PAQUETE No. IEEA/10/12/18**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>REQUISITO</b>
1	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones, ante fedatario público. <b>(Solo para personas Morales)</b>
2	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
3	Copia de la Credencial de Elector del representante legal y de la Persona Física.
4	Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
5	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
6	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, OPINIÓN POSITIVA.
7	<b>PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 1)</b>
8	Carta de Aceptación de Bases <b>(Anexo 2)</b>
9	Declaración de Integridad <b>(Anexo 3)</b>
10	Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima. <b>(Anexo 4)</b>
11	Garantía de los Bienes <b>(Anexo 5)</b>
12	Infraestructura, Capacidad Técnica, Administrativa y Económica <b>(Anexo 6)</b>
13	Vigencia de las Propuestas Técnicas y Económicas <b>(Anexo 7)</b>
14	Carta Compromiso <b>(Anexo 8)</b>
15	Transparencia y Datos personales <b>(Anexo 9)</b>
16	Giro u Objeto Social <b>(Anexo 10)</b>
17	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>

**NOTA: Favor de entregar la documentación en este orden.**

“Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola”

**Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Dirección General**

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, colonia Centro, Colima, Colima C.P. 28000  
Teléfono (312) 312 99 00    www.ieeacolima.mx